

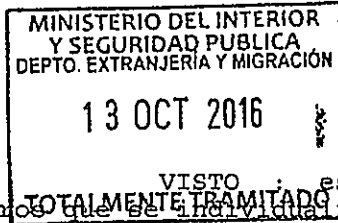
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209819

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

N°Int: 6870188



VISTO; estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Katerine RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 24.606.023-1
2. Don Franklin Stiven PAREDES RODRIGUEZ RUN: 25.043.765-K
3. Don Carlos Daniel RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 25.043.732-3
4. Doña Julia Bibiana MERCHAN GAITAN RUN: 25.056.160-1
5. Doña Moraima Lisbe DE LA PIEDRA RIOS RUN: 24.994.042-9
6. Don Percy ACHO HUALLPA RUN: 25.036.653-1
7. Doña Diana Maria GALEANO ECHEVERRI RUN: 24.033.176-4
8. Don Jean Marie PHILOME RUN: 25.039.214-1
9. Doña Francia Elena PALACIOS RUN: 25.033.630-6
10. Doña Flor de Maria FERNANDEZ COVEÑAS RUN: 24.390.613-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]23/09/2016